

RESOLUCION No. IG-CA-84 1984

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 20 de septiembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil doctor Miguel Ver-naza Requena, la escritura pública de reforma de estatutos sociales de "DAPROSS C.A.";

QUE el señor José Manuel Dapelo Rassignoli con el patrocinio del abogado Jimmy Pazmiño Pareja en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, mediante oficio No. 841253-372-AJ del 19 de septiembre de 1984, emite informe favorable para la reforma de estatutos de la compañía;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 4.832 el 28 de septiembre de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1353 del 7 de noviembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía "DAPROSS C.A." constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Décimo Quinto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siénta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mer-

109867

C11

Industria

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

I

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-84-1982
Compañía: "DAPROSS C.A."

012

cantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 12 NOV. 1984

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MCC. lbd.
DL. 11A.

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 22.419 a 22.423 número 1.606 del Registro Mercantil, Libro, de Industriales i e notada bajo el número 13.353 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: ochenta.- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la presente Resolución a foja 3.942 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

